



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 10 OCT 2008

VISTO la nota de la Directora del Departamento de Lenguas Modernas, que da inicio al expediente N° 7-1646/07, elevando la oferta académica para el Ciclo Académico 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 0030/08 se aprobó la oferta académica del Departamento de Lenguas Modernas.

Que a fojas 14 el Director de Estudios de la Universidad Nacional de Mar del Plata referencia un error en la nomenclatura de la asignatura "Historia de Inglaterra y Estados Unidos".

Que a fojas 16, la Dirección del Departamento de Lenguas Modernas solicita la inclusión de la asignatura "Idioma: Francés I".

Que a fojas 17 la Comisión de Asuntos Académicos II, dictaminó la aprobación de lo solicitado.

Lo resuelto en la Sesión N° 07, de fecha 20 de agosto de 2008.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

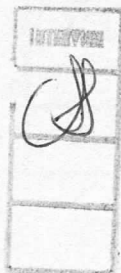
**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Anexo de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0030/08, dejando establecido que donde dice "**HISTORIA DE INGLATERRA Y LOS EE.UU.**" debe decir "**HISTORIA DE INGLATERRA Y DE LOS ESTADOS UNIDOS**".

ARTICULO 2°.- INCORPORAR a la Oferta Académica correspondiente al Primer Cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2008 del Departamento de Lenguas Modernas, aprobado por Ordenanza de Consejo Académico N° 0030/08, la asignatura "**IDIOMA: FRANCÉS I**".

ARTICULO 3°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0365



Dr. Luis G. Porta
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Prof. Cristina Amanda Resenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades